

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.914 · 2017

LEY 14.914

Boletín Oficial, 8 de junio de 2017 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.914

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de la provincia de Buenos Aires al Doctor Alberto Balestrini por su destacada trayectoria política, institucional y partidaria en esta Provincia.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de Mayo de dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.914. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).